



36o Tribunal Electoral Regional
Del Maule
Fono 613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 6213.

Ant. :

Mat. : Comunica proclamación.

Talca, 29 de noviembre de 2016.-

**DE : SEÑORA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
MINISTRA DOÑA OLGA MORALES MEDINA
TALCA.**

**A : SEÑOR
ROBERTO POBLETE MENESES
CAUQUENES**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades, comunico a usted que ha sido proclamado por este Tribunal Electoral Regional, Concejal de la comuna de Cauquenes según Acta de Proclamación que se adjunta



**MARÍA IGNACIA FARIÁS MUÑOZ
SECRETARIA RELATORA**



**OLGA MORALES MEDINA
PRESIDENTA**

c.c. Archivo
MFM/jdv


05/12/2016



Talca, veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la elección municipal realizada el 23 de octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Concejales de la Comuna de Cauquenes.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3º) Que consta en las hojas de resultado y en los cuadros de votaciones individuales que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
3. DOMINGO LEIVA MENA (P.S.CH.)	1.371
4. MARCELA PAZ LOBOS RIQUELME (IND.)	228
5. JEANETTE VERGARA HENRIQUEZ (IND.)	285
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.884
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
6. RODRIGO ALONSO BASTIAS URRUTIA (P.D.C)	684
7. JACQUELINE DE L. H. MORALES (P.D.C)	909
8. SERGIO PEREZ PEREZ (P.D.C)	1.000
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	2.593
TOTAL LISTA B	4.477
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
9. CARLOS PINEDA TARAC (P.R.S.D.)	141
10. NELSON L. RODRIGUEZ GALLARDO (P.R.S.D.)	796
11. RODRIGO ANDRES LUNA LUNA (IND.)	531
12. MANUEL JOSE VERGARA DEL RIO (IND.)	760
13. JORGE ANDRES SALAZAR SALGADO (IND.)	379



TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	2.607
SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	
14. GERARDO A. DOMINGUEZ HORMAZABAL (IND.)	255
TOTAL SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	255
TOTAL LISTA G	2.862
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
15. MARIA TERESA BURGOA LEON (R.N.)	976
16. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA (R.N.)	437
17. PATRICK FISK GARRIDO (R.N.)	158
18. SEGUNDO ARAVENA CARRASCO (IND.)	117
19. ROBERTO POLETE MENESES (IND.)	1.311
20. JUAN VELIZ DIAZ (IND.)	234
TOTAL LISTA H	3.233
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
21. JACQUELINE ESPINOZA MOYA (IND.)	201
22. CLAUDIO HUMBERTO BELMAR CANCINO (IND.)	141
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	342
TOTAL LISTA J	342
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
23. FELIPE VERA RODRIGUEZ (U.D.I.)	913
24. VIOLETA HENRIQUEZ SHEWARD (U.D.I.)	243
25. JAIME ARTURO VALENZUELA QUEVEDO (U.D.I.)	354
26. ARTURO LAVIN AVENDAÑO (U.D.I.)	297
27. CECILIA TOLEDO FUENTES (U.D.I.)	67
28. CESAR ALEJANDRO VALDES MEDINA (U.D.I.)	325
TOTAL LISTA L	2.199
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
29. GUACOLDA M. APABLAZA APABLAZA (PRO)	274



Cinuenta y nueve

30. JUAN CARLOS SOTO LARA (PRO)	628
31. MARCELO ALFONSO ESPINOSA CHIPLE (PRO)	18
32. JUAN ANDRES HORMAZABAL HERNANDEZ (PRO)	114
33. VERONICA SCARLETTE BERNAL ZEPEDA (IND.)	61
34. LEONARDO ELIAS NAVARRETE ESCOBAR (IND.)	36
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	1.131
TOTAL LISTA O	1.131
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
35. LUIS HUMBERTO CERONI GARCIA (P.P.D.)	358
36. LUIS HUMBERTO SANCHEZ MUÑOZ (IND.)	540
37. HECTOR ANTONIO MUENA ORTIZ (IND.)	781
38. DOMINGO ANTONIO AVILA FRIZ (IND.)	357
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	2.036
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
39. LUIS DE LAS N. YAÑEZ MARQUEZ (P.C.CH.)	66
40. GINEZ ENRIQUE MUÑOZ ECHEVERRIA (P.C.CH.)	84
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	150
TOTAL LISTA S	2.186
VOTOS NULOS	533
VOTOS BLANCOS	577
TOTAL MESA	17.540

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación, a saber;

- a) 4.477,00
- b) 3.233,00
- c) 2.862,00
- d) 2.238,50



e) 2.199,00

f) 2.186,00

5°) Que, por consiguiente de tales resultados el cuociente electoral de lista es de: 2.186,00

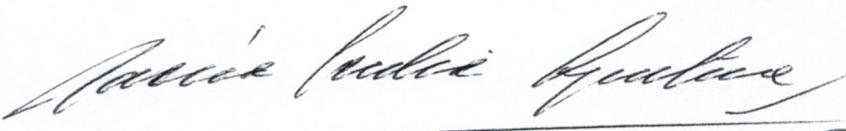
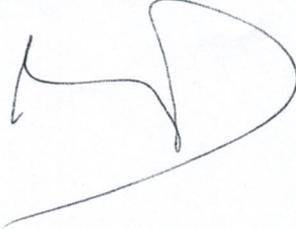
6°) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son: don Domingo Leiva Mena, don Sergio Pérez Pérez, don Nelson L. Rodríguez Gallardo, don Roberto Poblete Meneses, don Felipe Vera Rodríguez, don Héctor Antonio Mueña Ortiz.

Y de acuerdo, además a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119 a 126 de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12, a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara** que han sido elegidos Concejales de la comuna de Cauquenes los candidatos siguientes: : don Domingo Leiva Mena, don Sergio Pérez Pérez, don Nelson L. Rodríguez Gallardo, don Roberto Poblete Meneses, don Felipe Vera Rodríguez y don Héctor Antonio Mueña Ortiz.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N° 176-2016.



Pronunciada por la Señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministra doña Olga Morales Medina; por la primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza la señorita Secretaria Relatora, abogada doña María Ignacia Farías Muñoz.

En Talca, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.



CERTIFICO QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE ANTECEDE(N) ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA EN ESTE ACTO
TALCA, 01 noviembre 2016

Secreta y des.



En Talca, a veintinueve de noviembre, de dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia de la Señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministra doña Olga Morales Medina; por la primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como ministro de fe la señorita Secretaria-Relatora, doña María Ignacia Farías Muñoz, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 23 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Concejales de la comuna de Cauquenes, a los candidatos siguientes: don Domingo Leiva Mena, don Sergio Pérez Pérez, don Nelson L. Rodríguez Gallardo, don Roberto Poblete Meneses, don Felipe Vera Rodríguez y a don Héctor Antonio Muenza Ortiz.

Cumplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 176-2016.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.



CERTIFICO QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE ANTECEDE(N) ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA EN ESTE ACTO
TALCA, *01 diciembre 2016*